



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 243/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Edgardo José CUADRADO, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al régimen de correlativas.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 243/2000 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 243/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el examen final de la materia Máquinas Hidráulicas, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Conocimiento de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Materiales de Uso Mecánico y Eléctrico, al alumno Edgardo José CUADRADO, Legajo N°  
3-1576-6, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 600/2001.

UTN
AFC
HB
PA

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C